RESOLUCIÓN NÚMERO · 0006805
(15 de diciembre de 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA N.º MSQ-SASI-015-2025"

El Alcalde Municipal de Santander de Quilichao, en uso de sus facultades legales y en especial la consagrada en artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 del 2015, y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Santander de Quilichao, publicó el 25 de noviembre de 2025, en el SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) análisis del sector; (iii) los estudios previos, ficha técnica, junto con sus formatos el Proceso: N.º MSQ-SASI-015-2025, cuyo objeto consiste en TRANSFERIR A TÍTULO DE CONTRATO DE COMPRAVENTA DE INSUMOS AGROPECUARIOS, MATERIA ORGÁNICA FERTILIZANTES, Y OTROS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL USO AGROPECUARIO DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS POR EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "APOYO Y FORTALECIMIENTO AL PLAN PRODUCTIVO AGROPECUARIO EN EL RESGUARDO MUNCHIQUE LOS TIGRES SANTANDER DE QUILICHAO SANTANDER DE QUILICHAO.

Que durante el periodo de publicación del proyecto de pliego de condiciones no fueron presentadas observaciones.

Que el 01 de diciembre de 2025 se expidió la Resolución N.º 0006525 por medio del cual se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada y se publicó el pliego de condiciones definitivo; siendo limitado a MIPYMES con domicilio Municipal en razón de las solicitudes recibidas y el análisis del sector efectuado por la unidad gestora del proceso.

Que durante el periodo de publicación del pliego de condiciones electrónico definitivo no se recibieron observaciones

Que con el pliego de condiciones definitivo se fijó la fecha y hora de presentación de propuestas, plazo dentro del cual, hasta el 04 de diciembre a las 12:00 PM, se recibió una (1) oferta a saber:

LISTA DE OFERTAS — ⊕ Abrir Panel

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada
SELECCION ABREVIADA SUBASTA INVERSA MSQ-SASI No.015-2025	RICARDO LEON VILLAMIL STERLING	Oferta aceptada	3/12/2025 12:05 PM

Que, en el término previsto para evaluar las ofertas, el Municipio de Santander de Quilichao, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte del proponente y el cumplimiento de los requisitos de la oferta previstos en el pliego de condiciones electrónico y en sus anexos, encontrado principalmente que el proponente RICARDO VILLAMIL STERLING, identificado con la cedula de ciudadanía No. 10.485.214, Propietario del Establecimiento de Comercio AGROVETERINARIA EL ESTABLO resultó HABILITADO, se corrió traslado del informe de evaluación y una vez vencidos los plazos correspondientes, se publicó en el SECOP II, el informe de evaluación de las ofertas que arrojó el siguiente resultado:

PROPONENTE	HABILITADO/NO HABILITADO
RICARDO VILLAMIL STERLING, identificado con la cedula de ciudadanía No. 10.485.214, Propietario del Establecimiento de Comercio AGROVETERINARIA EL ESTABLO	HABILITADO EN EL COMPONENTE JURIDICO, TECNICO (EXPERIENCIA) Y FINANCIERO

Como quiera que solo se recibió una oferta, cuyo proponente resultó habilitado, no se realizará subasta en el presente proceso, tal como lo dispone el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015:

> *"4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica."*
>
> Al respecto el numeral 5 del mismo artículo señala:
>
> *"5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa."*

En consecuencia, se procedió como lo indica el artículo anterior, es decir, a verificar la propuesta económica del único proponente habilitado. Así las cosas, se procedió a dar apertura al sobre No. 2 de **RICARDO VILLAMIL STERLING,** identificado con la cedula de ciudadanía **No. 10.485.214,** Propietario del Establecimiento de Comercio **AGROVETERINARIA EL ESTABLO**, verificando que presenta la siguiente oferta: **NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL PESOS M/CTE ($ 95.914.000 COP).**

Una vez verificada la propuesta económica por parte del evaluador técnico se deja constancia que la propuesta económica ofertada no sobrepasa el máximo permitido por la entidad y el total suscrito en la oferta es **NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL PESOS M/CTE ($ 95.914.000 COP).**

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y lo señalado en el pliego de condiciones electrónico, LA ENTIDAD, procede a la adjudicación del proceso de selección N.°MSQ-SASI-015-2025, cuyo objeto consiste en TRANSFERIR A TÍTULO DE CONTRATO DE COMPRAVENTA DE INSUMOS AGROPECUARIOS, MATERIA ORGÁNICA FERTILIZANTES, Y OTROS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL USO AGROPECUARIO DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS POR EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "APOYO Y FORTALECIMIENTO AL PLAN PRODUCTIVO AGROPECUARIO EN EL RESGUARDO MUNCHIQUE LOS TIGRES SANTANDER DE QUILICHAO SANTANDER DE QUILICHAO

De conformidad con lo anterior, el contrato se adjudicará al proponente RICARDO VILLAMIL STERLING, identificado con la cedula de ciudadanía No. 10.485.214, Propietario del Establecimiento de Comercio AGROVETERINARIA EL ESTABLO, por ser la propuesta más favorable a la entidad de conformidad con las reglas del pliego.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección abreviada -subasta Inversa N.° MSQ-SASI-015-2025, cuyo objeto consiste en "TRANSFERIR A TÍTULO DE CONTRATO DE COMPRAVENTA DE INSUMOS AGROPECUARIOS, MATERIA ORGÁNICA FERTILIZANTES, Y OTROS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL USO AGROPECUARIO DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS POR EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "APOYO Y FORTALECIMIENTO AL PLAN PRODUCTIVO AGROPECUARIO EN EL RESGUARDO MUNCHIQUE LOS TIGRES SANTANDER DE QUILICHAO SANTANDER DE QUILICHAO, al proponente RICARDO VILLAMIL STERLING, identificado con la cedula de ciudadanía No. 10.485.214, Propietario del Establecimiento de Comercio AGROVETERINARIA EL ESTABLO, por un valor de **NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL PESOS M/CTE ($ 95.914.000 COP).**

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor del contrato a celebrar será de **NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL PESOS M/CTE ($ 95.914.000 COP)** y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, respaldados con CDP

No. CDP	Fecha expedición	Valor

2025001969	4/11/2025	$ 96.158.000

ARTÍCULO TERCERO: Señalar que de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 Contra el acto de adjudicación no proceden recursos por la vía gubernativa.

ARTÍCULO CUARTO: El adjudicatario es el proponente RICARDO VILLAMIL STERLING, identificado con la cedula de ciudadanía No. 10.485.214, Propietario del Establecimiento de Comercio AGROVETERINARIA EL ESTABLO, con quien se deberá suscribir el contrato dentro de los términos estipulados en el cronograma del pliego electrónico.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución debe publicarse en el SECOP II, a través del Portal Único de contratación: www.colombiacompra.gov.co de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el Portal Único de Contratación.

Dada en Santander de Quilichao, Cauca. 15 DIC. 2025

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS EDUARDO GRIJALBA MUÑOZ
Alcalde Municipal

Revisó propuesta económica: María Cristina Grijalba Herrera
Contratista SFEA

Aprobó propuesta económica: Edna Grijalba Moncayo
Secretaría de Fomento Económico y agroambiental

Proyectó: Karen Eliana Vásquez Bermúdez
Contratista Oficina Jurídica

Aprobó: Diego Armando Velasco Fernández
Jefe Oficina Jurídica
Sub serie documental: Según TRD